



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 226
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Poder Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS DEPARTAMENTO UNIÓN

Aceptan donación de una fracción de terreno

Con destino a la construcción del Jardín de Infantes "General San Martín".

Decreto Nº 1615

Córdoba, 6 de noviembre de 2009

VISTO: El expediente Nº 0047-011846/2004, en que la Municipalidad de Ballesteros, mediante Ordenanza Nº 296/01 y su rectificatoria Nº 546/08, promulgadas por Decretos Nº 42/01 y 27/08 respectivamente, ofrece en donación a favor de la Provincia de Córdoba, el inmueble designado como Lote 4, de la Manzana 72, ubicado en la Localidad y Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia, con destino a la construcción del Jardín de Infantes "General San Martín".

Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 1789, 1810 "in fine" y 2342 inciso 4, concordantes y correlativos del Código Civil, lo informado por el Registro General de la Provincia al Nº 72087/07, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión al Nº 179/07, Contaduría General de la Provincia al Nº 11-0319/08, Escribanía General de Gobierno a fs. 71 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al Nº 447/08 y Dictamen de Fiscalía de Estado Nº 944/08

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE y agrádese la donación efectuada por la MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS (CUIT Nº 30-99906665-4), con domicilio legal en calle República Argentina Nº 15 de la Localidad de Ballesteros de esta Provincia, mediante Ordenanza Nº 296/01 y su rectificatoria Nº 546/08, promulgadas por Decretos Nº 42/01 y 27/08 respectivamente, del siguiente inmueble:

una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado Ballesteros, Municipio y Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, que según Plano de Subdivisión, visado por la Dirección de Catastro en Expediente Nº 0033-56415/01 con fecha 22 de febrero de 2002, del que resulta el siguiente: Lote 4, que mide y linda: 40,90 mts., en su frente al N-E (línea 8-7) con Bvar. Saenz Peña, 40 mts. en su otro frente al S-E (línea 8-1) con calle Roca, 40,90 mts. en su otro frente al S-O (línea 1-2) con Pasaje Irigoyen y 40 mts. en su lado N-O (línea 7-2) con Lote 3 de este Plano, lo que hace una superficie de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.636 m2), Plano Nº 129.336, Manzana 72, inscripto en la Matricula Nº 1.089.771 - Unión (36-02), Cuenta Nº 3602-1822610/4, Nomenclatura Catastral: Ped.02, Pueb.02, C.01, S.01, Mz.072, P.004 con destino a la construcción del Jardín de Infantes "General San Martín".

ARTÍCULO 2º.- El inmueble descripto en el Artículo 1º, ingresará al dominio privado de la Provincia de Córdoba, (CUIT Nº 30-70818712-3), con domicilio legal en Bv. Chacabuco Nº 1300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la inscripción de dominio en forma directa del inmueble donado en el Registro General de la Provincia, de conformidad con el artículo 1810 in fine del Código Civil.

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas para que cancele las deudas que existieren en concepto de Impuesto Inmobiliario, como así también recargos, intereses y multas en proporción a las superficies donadas, conforme con lo establecido en el artículo 145 del Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006, T.O. 2004.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Decreto Nº 1388

Córdoba, 29 de Septiembre de 2009

VISTO: El expediente Nº 0416-056132/09, en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución Nº 393/09, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE MENDIOLAZA - (BARRIO EL TALAR) DEPARTAMENTO: COLÓN", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.372.601,86.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Decreto Nº 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Por ello, lo establecido por la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 286/09 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 553/09,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra:

"PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE MENDIOLAZA - (BARRIO EL TALAR) - DEPARTAMENTO: COLÓN", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.372.601,86).

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.372.601,86) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6792/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,
Subprograma 505/5,
Partidas: Principal 12, Parcial 06
del P.V. \$ 1.600.000,00

Preventivo Futuro Año 2010 -
Afectación Preventiva Futura
Nº 163 \$ 2.772.601,86

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al señor Subsecretario de Recursos Hídricos para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTANSE los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 76.177,53), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 1615

Aceptan donación...

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y de Educación y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CR. ANGEL MARIO ELETOTTE
MINISTRO DE FINANZAS

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 1388

10244/09, con cargo a Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partidas: Principal 03, Parcial 09, Subparcial 03 del P.V.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo N° 597/09,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 08/09, con el objeto de contratar la locación de infraestructura, equipamiento, parquización y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en eventos y exposiciones a realizarse durante el año calendario 2010.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexo I con veintidós (22) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Administración a efectuar la Licitación de que se trata.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres y de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 08/09, a los señores: Directora de Jurisdicción de Administración, Cra. María Soledad Pagán; Director de Producción, Sanidad y Fiscalización de la Secretaría de Ganadería, Méd. Vet. Neris Dominchín y Jefe del Área Coordinación y Eventos de este Ministerio, señor Fabricio Esperanza.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-) a Jurisdicción 1.25 - Área Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos - Preventivo Futuro para año 2010.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, y archívese.

CARLOS MARIO GUTIERREZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Resolución N° 523

Córdoba, 23 de noviembre de 2009

VISTO: El Expediente N° 0435-059210/09, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 08/09, con el objeto de contratar la locación de infraestructura, equipamiento, parquización y demás elementos necesarios para la presentación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba en eventos y exposiciones a realizarse durante el año calendario 2010.

Y CONSIDERANDO:

Que se agrega listado tentativo de eventos confeccionado por el Área de Prensa.

Que se puede autorizar la mencionada Licitación aprobando los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la misma.

Que se acompaña Documento de Contabilidad de Afectación Preventiva N° 2627 de fecha 23 de Noviembre de 2009, para atender la erogación que la licitación implica.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 y 108 de la Ley N° 7631 y Pto. 2 del Anexo I del Decreto N° 1882/80, la Ley Orgánica de Ministerios N° 9454 y Decreto N° 2174/07, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 5901 (t.o. Ley 6300) y el artículo 28 de la Ley N° 9575 y lo

Subsecretaría de Recursos Hídricos

Resolución N° 446

Córdoba, 6 de octubre de 2009

VISTO el expediente n° 0416-055476/09 en el cual se tramita el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - COMUNA DE RIO DE LOS SAUCES - DPTO. CALA-MUCHITA".-

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3/101 se agrega la documentación técnica correspondiente, compuesta de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Especificaciones relativas para la ejecución de Perforaciones, Cómputo, Presupuesto y Planos que regirán el procedimiento de selección y ejecución del contrato de obra pública respectivo.

QUE de las constancias de autos y monto del presupuesto surge que se debe escoger para la selección de la Empresa Contratista para realizar la obra el procedimiento de Licitación Pública (Art. 4, última parte, y en el marco del Título II "De la Licitación" Ley Provincial de Obras Públicas N° 8614 y su Decreto Reglamentario N° 4757/77 en su Capítulo II "De Las Licitaciones"), los que

resultan apropiados de acuerdo al monto total del costo para realizar la obra.

QUE de conformidad con lo dispuesto en la Ley n° 5901 T.O. 6300 y sus modificatorias, la autoridad competente para autorizar el llamado a licitación pública de que se trata es el Sr. Subsecretario.

QUE a fs. 105 se ha efectuado la correspondiente afectación presupuestaria para atender la ejecución de la obra de referencia y a fs. 108 obra la reserva de fondos para la publicación de los avisos correspondientes.

POR ELLO, Dictamen n° 109/09 del Sector Jurídica obrante a fs. 103 y facultades conferidas por Decretos Provinciales n° 733/08, n° 1787/08 y Ley n° 8548;

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto para la ejecución de la obra "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - COMUNA DE RIO DE LOS SAUCES - DPTO. CALA-MUCHITA", compuesto de Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particu-

lar de Especificaciones Técnicas, Especificaciones relativas para la ejecución de Perforaciones, Cómputo, Presupuesto y Planos, obrante a fs. 3/101 de estas actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- LLAMAR a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES CON UN CENTAVO (\$ 1.254.023,01), en fecha y hora a determinar.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el egreso según lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva n° 10246 (fs. 105) Prog. 505/5 - Ppr 12-

Ppa 06 \$ 255.000,00
EJERCICIO FUTURO 2010 \$ 999.023,01
IMPORTE TOTAL: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES CON UN CENTAVO (\$ 1.254.023,01).-

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto de publicidad de la licitación de que se trata, según lo indica la Secretaría General de la Gobernación en Afectación Preventiva n° 10087 (fs. 108) a Prog. 710/0 - Pr 03- Pa 09- Sp 03 del P.V. - IMPORTE:

PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.312,64).-

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Remítase a la Secretaría General de la Gobernación. Pase al Sector Licitaciones, Compras y Suministros a sus efectos.

ING. JORGE ABDEL MASIH
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Resolución N° 461

Córdoba, 20 de octubre de 2009

VISTO las Notas N°s 2278/07 de la SAYDS y la 1124/07 de la SSRH, presentadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la designación de un Representante Provincial Titular, como así también un Alterno para integrar la Comisión Técnica

Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí Dulce;

POR ELLO y facultades conferidas por Decretos Provinciales n° 733/08, n° 1787/08 y Ley n° 8548;

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Ing. INES

BERNASCONI como miembro Alternativo, de la COMISIÓN TÉCNICA INTERJURISDICCIONAL DE LA CUENCA SALÍ DULCE, de la que es miembro Titular quien suscribe la presente.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a los interesados. Dése conocimiento al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ING. JORGE ABDEL MASIH
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

Dirección General de Rentas

Resolución General N° 1683

Córdoba, 25 de Noviembre de 2009

VISTO: Las Resoluciones N° 48 y 49/2006 (B.O. 11/09/2006), la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias (B.O. 05/10/2009) y la Resolución General N° 1654 (B.O. 15/07/2009)

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante las Resoluciones N° 48 y 49/2006 de la Secretaría de Ingresos Públicos se establece un Régimen de Información para los Sectores que desarrollen la actividad de Agricultura y de Construcción.

QUE el Artículo 5° de la Resolución N° 48/2006 de la Secretaría de Ingresos Brutos faculta a la Dirección General de Rentas a disponer la fecha y semestre a partir del cual los sujetos que desarrollen la actividad de agricultura deben actuar como Agentes.

QUE aún no se ha previsto una fecha de inicio como Agentes de Información del Sector que desarrolla la actividad de Agricultura.

QUE en el Artículo 475° de la Resolución Normativa 1/2009 y modificatorias establece que deben actuar como Agentes de Información de la Construcción los contribuyentes que desarrollen los Códigos de Actividad del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales o que tributen por Convenio Multilateral en esta jurisdicción, que desarrollen la actividad de construcción bajo los códigos: 40000.21 y 40000.22 según la codificación prevista en el Anexo XIV de la presente, y los códigos 452100 y 452200 del Clasificador Único de Actividades Convenio Multilateral - C.U.A.C.M.

QUE el Artículo mencionado en el considerando anterior además fija el Monto de Base Imponible que debían poseer los contribuyentes para tener que actuar como Agentes de Información del Sector Construcción.

QUE el segundo párrafo del Artículo 484° establece que la Dirección podrá establecer Ceses en carácter de Agente de Información - considerando los parámetros definidos para el Régimen -.

QUE se estima conveniente dar de baja como Agentes de Información de los contribuyentes que desarrollen las actividades establecidas en la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 49/2006 que no cumplen con los parámetros definidos y a los que desarrollen la actividad de Agricultura por no haberse aún implementado el Régimen previsto en la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 48/2006.

QUE al tratarse de un error en la inscripción según lo plasmado en el considerando anterior se estima necesario declarar la fecha de cese el mismo día de inscripción.

QUE por un error de tipeo es necesario modificar la fecha de cese que se cargó en el Anexo II de la Resolución General N° 1654 al Agente 370-10047-1, Omar Ceretta Construcciones SRL, Cuit 30-70843837-1.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias; por los Artículos 4° y 5° de la Resolución N° 48/2006 y los Artículos 4° y 6° de la Resolución N° 49/2006 de la Secretaría de Ingresos Públicos,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la Baja de Inscripción como Agentes de Información del Sector Agricultura a los Sujetos que se mencionan en el "ANEXO I BAJA AGENTES DE INFORMACIÓN - SECTOR AGRÍCOLA -" que forma parte de la presente desde la fecha que se especifica en el mismo.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER la Baja de Inscripción como Agentes de Información del Sector Construcción a los Sujetos que se mencionan en el "ANEXO II BAJA AGENTES DE INFORMACIÓN SECTOR - CONSTRUCCIÓN - BASE IMPONIBLE -" que forman parte de la presente desde la fecha que se especifica en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Modifíquese la fecha de Cese que figuraba en el "ANEXO II BAJA AGENTES DE INFORMACIÓN SECTOR CONSTRUCCIÓN - ACTIVIDAD NO ALCANZADA -" de la Resolución General N° 1654 (B.O. 15/07/2009) para el Agente 370-10047-1, Omar Ceretta Construcciones SRL, Cuit 30-70843837-1 por la que se especifica a continuación:

CUIT	INSCRIPC.	DENOMINACION	FECHA CESE
30-70843837-1	370100471	OMAR CERETTA CONSTRUCCIONES SRL	01-10-2007

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL

ANEXO I

BAJA AGENTES DE INFORMACIÓN "SECTOR AGRÍCOLA"

CUIT	INSCRIPC.	DENOMINACION	FECHA CESE
20-06583603-4	370104859	BIMA HECTOR	22/06/2009
20-11000298-0	370104816	MIGUENS IGNACIO MARTIN	09/06/2009
20-12078357-3	370104743	FANTINO HUGO ALBERTO	12/05/2009
20-22337015-3	370104948	CARRANZA JUAN JOSE	03/09/2009
20-28851561-2	370104891	ECHENIQUE TOMAS	28/07/2009
20-29475878-0	370104832	PEREZ DIEGO EZEQUIEL	13/06/2009
23-10990590-9	370104808	LOLICH JORGE CARLOS	01/07/2007
27-16180393-1	370104735	PEIRONE NORMA ESTER	06/05/2009
27-17623685-5	370104930	BERSANO CLAUDIA ADRIANA	27/08/2009
27-22669246-6	370104115	SALDAÑA GUADALUPE	07/08/2008
27-22993344-8	370104883	NADIN LAURA ANDREA	21/07/2009
30-56651320-6	370104867	MODEL PLAC SRL	30/06/2009
30-66875000-8	370104875	MANSILLA DE ECHENIQUE NORMA ESTER	07/07/2009
30-69299900-9	370104824	GNC SAN ROQUE SRL	09/06/2009
30-70949719-3	370104760	FIDEICOMISO SERVICIOS AGROPECUARIOS	01/07/2007
30-71013781-8	370104689	EL SITIO CANINO SRL	17/02/2009

ANEXO II

BAJA AGENTES DE INFORMACIÓN "SECTOR CONSTRUCCIÓN" - BASE IMPONIBLE -

CUIT	INSCRIPC.	DENOMINACION	FECHA CESE
20-07998901-1	370101833	ECHEVARRIA JORGE ORLANDO	01/03/2008
30-70865563-1	370103623	NORDOMO SA	01/10/2007
30-70954671-2	370102961	FIDEICOMISO EDUARDO III	01/10/2007

Dirección de Policía Fiscal

Resolución N° 853

Córdoba, 26 de Noviembre de 2009

VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el Art. 37 inc. 5 y el Art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modif., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el Art. 66 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el art. 72 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-

QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del art. 54 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.

Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y las facultades delegadas por la Ley N° 9187/2004,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del art. 72 del C.T.P. vigente.-

ARTÍCULO 2°.- EMPLÁCESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa y el

VIENE DE PAGINA 3
RESOLUCION N° 853

sellado de actuación, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago de la Multa y del sellado de actuación, deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.-

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los arts. 112 y 113 del C.T.P. vigente; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

MANUEL JOAQUÍN BERTELOTTI
DIRECTOR

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 853

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellos de Actuación
052-05283/2009	CONGLUD MONICA NARI	27-2993752-8	PFM 519/2009	03/06/2009	\$ 250,00	\$ 24,30
052-05248/2009	F Y P S R L (S/P)	30-7066530-6	PFM 526/2009	04/06/2009	\$ 400,00	\$ 35,30
052-05273/2009	BELOGRAFIA S.A.	30-7060196-1	PFM 546/2009	09/05/2009	\$ 50.450,25	\$ 54,30
052-05256/2009	MARRA DANIEL Y LEGA DANTE S.A.	30-62367315-3	PFM 570/2009	15/06/2009	\$ 300,00	\$ 22,30
052-05210/2009	VILLA AGUIR S.R.L.	30-7077190-5	PFM 665/2009	14/10/2009	\$ 28.730,41	\$ 43,30
052-05200/2009	BUSTOS ALBERTO JOSÉ	26-12626443-0	PFM 743/2009	26/10/2009	\$ 400,00	\$ 34,30
052-052796/2009	MARTINEZ DE MA EDITH	27-11866757-4	PFM 749/2009	26/10/2009	\$ 250,00	\$ 25,30
052-05253/2009	RAMOS NAYRA AILEN	27-35229513-0	PFM 744/2009	26/10/2009	\$ 400,00	\$ 27,30
052-05288/2009	DOMINGUEZ HERNANDEZ LAZARO M	26-30865738-3	PFM 756/2009	29/10/2009	\$ 250,00	\$ 21,30
052-05232/2009	SCALA FLAVIA BEBELA FERNANDO J. GALIANO Y VICTOR	27-3079701-1	PFM 770/2009	29/10/2009	\$ 250,00	\$ 21,30
052-05255/2009	M RAMIREZ S H	29-7037952-9	PFM 771/2009	30/10/2009	\$ 500,00	\$ 33,30
052-05214/2009	UAR S R L	30-70671048-9	PFM 785/2009	30/10/2009	\$ 300,00	\$ 32,30

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1606 - 06/11/2009 - RATIFICASE la Resolución Nro. 0297/08 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante la cual se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "GUIDO SPANO" de Estancia La Vanguardia -Departamento General Roca-, en los términos y condiciones que se consignan en la misma, cuya copia forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de una (1) foja. s/ Expte. N° 0109-074719/06.-

DECRETO N° 1607 - 06/11/2009 - DISPONESE la suspensión del servicio educativo en la Escuela de Nivel Primario "25 DE MAYO" de Campo Giordano -Departamento Tercero Arriba-, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, por carencia de alumnos. s/ Expte. N° 0109-074818/06.-

DECRETO N° 1625 - 06/11/2009 - RATIFICANSE las Resoluciones Nros. 0105/05 de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria, su ampliatoria 0331/08 y

su modificatoria 0797/08 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Primario "MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" de Los Morteritos, el cambio de imputación del cargo del docente José Gabriel TAPIA (M.I. N° 12.943.110) y la reubicación definitiva de la docente Silvia Beatriz LENCINA (M.I. N° 11.055.297) en la Escuela de Nivel Primario "MERCEDES ALLENDE CARRANZA PREGOT" de Las Calles -ambos parajes del Departamento San Alberto-, en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de tres (3) fojas. s/ Expte. N° 0109-066877/04.-

DECRETO N° 1634 - 19/11/2009 - REASUMIR funciones inherentes al poder Ejecutivo Provincial delegadas durante su ausencia.

DECRETO N° 1680 - 23/11/2009 - Acéptase a partir del 31 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Edgar Alfredo Serra, M.I. N° 11.559.982, al cargo de Asesor de Gabinete del Ministerio de Justicia.-

DECRETO N° 1681 - 23/11/2009 - Acéptase a partir del 31 de Mayo de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Gastón Aricó, M.I. N° 24.367.694, al cargo de Director de Jurisdicción de la Dirección del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, dependiente del Ministerio de Justicia.-

DECRETO N° 1704 - 24/11/2009 - Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Cr. Manuel Fernando Calvo (M.I. N° 26.105.186) al cargo de Subsecretario de Control de Gestión del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, agradeciéndosele los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.

DECRETO N° 1705 - 24/11/2009 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, al Cr. Manuel Fernando Calvo (M.I. N° 26.105.186), como Subsecretario de Coordinación de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1706 - 24/11/2009 - DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, al Cr. Edgar Rene Perez (M.I. N° 13.709.760), como Subsecretario de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN N° 17 - 10/06/09 - ORDENAR la baja contable de la orden de pago directa 222 Ej. 2008 del Ministerio de Finanzas por su total actual de Pesos Ochocientos Noventa Y Tres Con Ochenta Centavos (\$ 893,80). s/ Expte. N° 0172-041486/2008

RESOLUCIÓN N° 24 - 27/07/09 - DISPONER el pago a favor de Víctor Heriberto Sanchez de la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Noventa Y Uno Con Quince Centavos (\$ 19.791,15) en concepto de intereses por el accidente de trabajo que sufriera Elva Isabel QUINTERO (y que ocasionó su fallecimiento) el día 09 de diciembre de 2002, calculados al 22 de julio de 2009. s/ Expte. N° 0110-102747/2003.-

RESOLUCIÓN N° 26 - 31/07/09 - HACER lugar al reclamo y, consecuentemente, disponer el pago a favor

de Miguel Ángel ARAKELIAN de la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta Y Dos Con Sesenta Y Un Centavos (\$ 3.152,61) en concepto de intereses por el accidente de trabajo acaecido el día 26 de mayo de 2000, calculados al 28 de julio de 2009. s/ Expte. N° 0002-022500/2001.-

RESOLUCIÓN N° 29 - 07/09/09 - NO HACER lugar al reclamo formulado por el apoderado de FRISIAS S.A. en relación al pago de la indemnización pactada en el Convenio de Avenimiento sobre la expropiación del inmueble sito en Deán Funes 581/587 de la ciudad de Córdoba. s/ Expte. N° 0040-039748/2009.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 400 - 18/08/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Catalina Lucía VIDAL, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2006, chasis N° +9BSK6X2BE++63575898+, motor N° 8056533, de

60 asientos, Tacógrafo VDO 552840, Dominio N° FQM 489, adjudicándole la chapa MOP N° E 1960. s/ Expte N° 0048.31792/09.-

RESOLUCIÓN N° 401 - 18/08/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2009, chasis N° 9BM3840679F134028, motor N° 904.968'U0'805269, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 00004988, Dominio N° IBL 826, adjudicándole la chapa MOP N° R 627. s/ Expte N° 0048.31841/09.-

RESOLUCIÓN N° 402 - 18/08/09 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Eduardo Adrián SANABRIA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2009, chasis N° 93W245G8392033914, motor N° 1043734, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 18831, Dominio N° HUD 671, adjudicándole la chapa MOP N° E 1897. s/ Expte N° 0048.31771/09.-